



## RESOLUCIÓN

**Expediente:** AM-01/23

**Tipo de contrato:** Obras

**Procedimiento:** Abierto simplificado con múltiples criterios de valoración

**Solicitante:** Dpto. de Licencias y Protección Urbanística

**Asunto:** Excluidos procedimiento contratación

En relación al expediente de contratación de las obras de “**Acuerdo Marco para las obras de ejecución subsidiaria para la reposición de la realidad física alterada o para el cumplimiento de sentencias judiciales**”, en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, en el punto 14 del orden del día celebrado en sesión de la Mesa de fecha 22 de febrero de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se da continuación al acto celebrado, como punto séptimo, en la sesión del día 14 de marzo de 2024 en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir al licitador CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L. que justificase su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP en adelante), y remitir dicha documentación al Departamento de Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.*

*La Mesa de Contratación comprueba que este licitador no ha aportado documentación alguna que justifique su oferta, conforme a lo requerido en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que propone, por unanimidad, al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L., con CIF B92084714, y excluirla de la clasificación de las proposiciones presentadas”.*

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Resolución de la Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU de fecha 04 de julio de 2023, según las competencias atribuidas por el artículo 8.8 de los vigentes Estatutos de la GMU,

## DISPONGO

1. Aceptar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada, el día 22 de marzo de 2024, de rechazar la oferta presentada por el licitador CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L con CIF B92084714, incurso en presunción de valores anormales, y excluirla





de la clasificación de las proposición presentada, al estimarse que la ofertas no puede ser cumplida.

2. Notificar la presente resolución a los licitadores excluidos del procedimiento de licitación.

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de  
Contratación y Compras,  
José Antonio Martín  
Martín

ÓRGANO DE  
CONTRATACIÓN DE LA  
GMU  
El Gerente de la GMU,  
José Cardador Jiménez

Doy Fe,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario delegado

Firmado por: MARTIN MARTÍN, JOSE ANTONIO Fecha Firma: 26/03/2024 12:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 27/03/2024 09:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/03/2024 09:47 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/03/2024 09:50 Emitido por: FNMT-RCM

